DICTAMEN RELATIVO A FORTALECER LOS CONSULADOS DE ARIZONA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 9 de Junio de 2010, fue turnada para su análisis una Proposición con Punto de Acuerdo para defender, apoyar, auxiliar y asesorar a nuestros compatriotas con motivo de las leyes antiinmigrantes de Arizona, suscrita por los Diputados Idelfonso Guajardo Villareal, Fidel Kuri Grajales y Silvio Lagos Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 9 de Junio de 2010, los Diputados Idelfonso Guajardo Villareal, Fidel Kuri Grajales y Silvio Lagos Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo para defender, apoyar, auxiliar y asesorar a nuestros compatriotas con motivo de las leyes antiinmigrantes de Arizona.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los promoventes señalan en su documento en estudio que el estado de Arizona es un laboratorio a nivel nacional para la creación de leyes antiinmigrantes mismas que son impulsadas por los republicanos. Entre ellas la prohibición de becas para estudiantes indocumentados en las universidades, la negación del derecho a una fianza y las limitaciones para el acceso a beneficios públicos entre otras.

A raíz de la aprobación de la ley SB 1070 y de las protestas generalizadas en el mundo por dicha ley, se realizo una primer enmienda la ley HB 2162 que elimina el uso del perfil racial del sospechoso, sin embargo la esencia de la primer ley sigue intacta.

También hace referencia a la postergación de la reforma migratoria por parte de Estados Unidos,misma que permitiría a miles de mexicanos e hispanos trabajar adecuadamente en el país del norte, no obstante manifiesta que dicho nación no ha ratificado la Convención Internacional sobre Protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias que está en vigor a partir del año 2003.

Aseveran que es preciso y urgente exhortar al Gobierno de México realicen medidas concretas para atender de inmediato y en forma prioritaria a nuestros connacionales en el Estado de Arizona.

SEGUNDA.- De acuerdo al comunicado núm. 125 la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informa que el Subsecretario para América del Norte, Embajador Julián Ventura y el Embajador de México en Estados Unidos, Arturo Sarukhán, realizaron una visita de trabajo a Phoenix, Arizona el 2 y 3 de mayo pasados para coordinar los esfuerzos del gobierno mexicano ante la promulgación de la ley SB 1070 en ese estado.

Los funcionarios sostuvieron reuniones de trabajo con los cinco Cónsules de México en Arizona, con abogados y organizaciones estadounidenses que han emprendido o emprenderán acciones legales en contra de la ley SB1070 y con actores políticos, académicos, empresarios, líderes religiosos y comunitarios y activistas hispanos.

La reunión con la red consular mexicana tuvo como objetivo revisar y fortalecer el plan de acción de protección y asistencia consular que los Cónsules de México en Douglas, Nogales, Phoenix, Tucson y Yuma están instrumentando a favor de los mexicanos en Arizona.

En dicho documento señala que en seguimiento a las instrucciones del Presidente Felipe Calderón los cinco cónsules intensificarán, las labores de difusión a nuestros connacionales para brindar oportunamente toda la información y asesoría jurídica necesarias sobre el impacto de la referida ley y sus derechos.

También se anunció a los Cónsules que la Cancillería ha transferido recursos adicionales a las partidas de protección - con los que se duplicaron este mes las asignaciones a la red consular en ese estado - para fortalecer el apoyo jurídico que se brinda a los mexicanos en Arizona.

De igual manera se autorizó la ampliación de la plantilla de personal de las representaciones consulares en Arizona y el fortalecimiento de los consulados móviles en ese estado, que permitan atender a nuestros compatriotas en las localidades más remotas en esa entidad.

Asimismo, se revisaron los esquemas de atención al público - tanto los presenciales como los de atención telefónica – a fin de asegurar que éstos faciliten aún más el acceso de la comunidad mexicana a los servicios consulares además de que se instrumentará un esquema de protección a comunidades como parte de los consulados móviles.

También se anunció un monitoreo permanente para asegurar que las representaciones mexicanas cuenten con los recursos necesarios para cumplir con las labores encomendadas.

TERCERA.- Esta Comisión Dictaminadora coincide con los legisladores al solicitar toda la ayuda posible para nuestros connacionales en el país vecino, parte de ello es que se han realizado acciones por parte del poder legislativo que también ha tomado un papel preponderante en este tema.

Por lo que esta Comisión, emite el siguiente dictamen en carácter positivo para que los consulados de México en el Estado de Arizona, puedan instrumentar todas las medidas a su alcance que permitan proteger los derechos y la dignidad de nuestros connacionales, independientemente de su condición migratoria.

En relación al segundo punto solicitado en el documento en estudio, queda sin materia ya quela XIX Interparlamentaria México Estados Unidos se realizó los días del 11 al 13 de junio en la ciudad de Campeche, Campeche.

Ante las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalecer presupuestalmente a los consulados de México en el Estado de Arizona para que estén en posibilidad de apoyar, auxiliar y asesorar a los trabajadores mexicanos y a sus familias que viven en dicho Estado.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los **seis** días del mes de julio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN